



Universidad Tecnológica
de Chihuahua



CONVOCATORIA

BECA ACADÉMICA

ENERO – ABRIL 2023

Con fundamento en el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución, la Universidad Tecnológica de Chihuahua invita a todos los estudiantes inscritos, a participar del beneficio del Programa de Becas, que se otorgarán de acuerdo a las siguientes:

BASES GENERALES

- I. Podrá solicitar beca todo estudiante de la UTCH inscrito en la institución a partir del segundo cuatrimestre que destaque su promedio en el cuatrimestre inmediato anterior. El número de becas queda sujeto a la disponibilidad del presupuesto asignado por la Dirección de Administración Finanzas, así como a la aprobación del Comité de Becas.
- II. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Llenar solicitud de beca, que estará disponible en el Sistema Integral de Información de la Universidad (**PROYECTA**) para lo cual, el interesado, deberá ingresar con su respectiva cuenta.
 - b) Al llenar la solicitud, deberán adjuntar en el sistema los siguientes documentos:
 - Comprobante de ingresos familiares totales, recientes de un mes completo. (No más de 3 meses de antigüedad del interesado, y/o en su caso, de todas las personas que aporten ingreso). **Los estudiantes que no tengan comprobantes de ingreso de ningún integrante de la familia, deberán descargar la carta de ingresos no comprobables del inicio de proyecta, en las barras de colores, llenarla, firmarla y subirla como comprobante de ingresos.**

- Comprobante de domicilio reciente. (No más de tres meses de antigüedad; agua, luz, teléfono, cable, predial, etc.).
- Identificación oficial con fotografía vigente, **ambos lados**. (IFE o INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano o credencial de la Universidad acompañada de copia de acta de nacimiento).

Nota.- Todos los documentos deberán estar escaneados en formato .pdf con un tamaño no mayor a 2 mb para poder adjuntarlos en el sistema, cualquier otro formato será inválido. (No se aceptan fotos de los documentos).

- III. El Comité de Becas estará integrado por:
 - a) El Rector de la UTCH.
 - b) La Abogada General.
 - c) El Director de Administración y Finanzas.
 - d) La Secretaria Académica.
 - e) El Director de Planeación.

- IV. La captura de solicitudes y requisitos en el sistema PROYECTA será **del 07 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2022.**
El sistema estará abierto las 24 horas del día durante este tiempo.

- V. Los resultados serán publicados el día: **13 de Diciembre del 2022.**

- VI. **Para que se pueda generar el descuento, el estudiante deberá aceptar los términos y condiciones de la beca de manera digital en Proyecta, de otro modo el descuento no se verá reflejado.**

- VII. Los beneficiados deberán cubrir la cantidad de **20 horas de Servicio Comunitario**. Lo podrán realizar en la UTCH, en algún proyecto que les sea avalado por el área de becas, en institución pública o asociación civil sin fines de lucro, además **de todas las propuestas por la Coordinación de Becas.**

- VIII. La fecha límite para entregar el formato de liberación, mismo que se descarga en la cuenta de proyecta de cada usuario, firmado y sellado por la institución donde



se prestó el servicio, y en el que conste las actividades realizadas, será el día **07 de abril del 2023**.

Nota.- Si durante la realización del servicio comunitario se presentara algún problema en el lugar donde se presta el servicio, alguna cuestión familiar, de salud o de otra índole, el estudiante deberá informar de inmediato al área de becas.

El becario es el único responsable de validar su liberación de servicio comunitario en Proyecta, ya que no se podrá modificar el estatus a la fecha posterior.

- IX. Los beneficiados que no liberen servicio comunitario en la fecha establecida o aquellos que presenten información falsa, serán sancionados y no tendrán derecho de solicitar becas en el cuatrimestre inmediato próximo, además se les generará el adeudo del apoyo recibido para la próxima inscripción.
- X. Los porcentajes de becas se determinarán de acuerdo a lo siguiente:
- a) Promedio de **9 a 9.4**, obtendrán un **50%** de descuento en su inscripción.
 - b) Promedio de **9.5 a 9.9**, obtendrán un **75%** de descuento en su inscripción.
 - c) Promedio de **10**, obtendrán un **100%** de descuento en su inscripción.

El estudiante deberá cubrir la cuota correspondiente al seguro contra accidentes.

- d) Para los estudiantes que pasan de **estadías a primer cuatrimestre de ING/LIC**, se obtendrá el promedio de las tres calificaciones capturadas, y de esta forma se asignará el porcentaje de descuento correspondiente. (Siempre y cuando el estudiante no haya descansado un cuatrimestre entre Estadías y primero de Ingeniería).
- e) La Fiscalía del Estado enviará al área de Becas, antes de las fechas de inscripciones, un listado con los estudiantes pertenecientes al programa **FANVI**, mismos a los que se les aplicará el descuento del 100% (debiendo pagar



únicamente el seguro contra accidentes) que se verá reflejado en su estado de cuenta.

- XI. No serán candidatos a beca los beneficiados con cualquier otro tipo de beca interna tramitada por la Universidad, ni los que hayan sido objeto de alguna medida disciplinaria, no reúnan los requisitos solicitados de conformidad al tipo de beca solicitada y/o no capturen en el PROYECTA la solicitud debidamente requisitada, acompañada de la documentación requerida.
- XII. **Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas.**

REVISÓ Y AUTORIZÓ:

A handwritten signature in orange ink, appearing to be 'Kamel Wadih David Athie Flores', written over a circular stamp or seal.

**DR. KAMEL WADIH DAVID ATHIE FLORES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECTORÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**